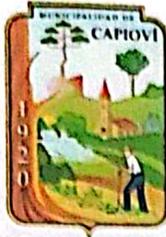


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 25 de Agosto del 2022.-

ORDENANZA Nº 034/2022:

VISTO: la solicitud de un predio destinado a la construcción de una sede de la Federación Misionera de Fútbol en el lote identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 11210, Mz. 47, Lote 1, Parcela 01, Sección 04, ubicado sobre las calles Guatambú y La Rioja de Capióvi;

CONSIDERANDO QUE; la Federación tiene la necesidad de contar con un predio para construir instalaciones (oficinas, sala de reuniones, aulas de capacitación, etc.) que permitan un mejor funcionamiento y concurrencia de las personas e instituciones involucradas en esa actividad deportiva.

QUE, está integrada por las 7 ligas afiliadas a la AFA (Asociación de Fútbol Argentino) con jurisdicción en la provincia de Misiones: Liga Posadeña de Fútbol, Liga de Fútbol de Apóstoles, Liga Regional Obereña de Fútbol, Liga Regional de Fútbol de Puerto Rico, Liga de Fútbol de Eldorado, Liga Regional de Fútbol de Puerto Iguazú y Liga Regional de Fútbol del Nordeste Argentino (San Vicente); a su vez, las Ligas integrantes nuclean en conjunto a más de 100 clubes distribuidos en toda la provincia.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

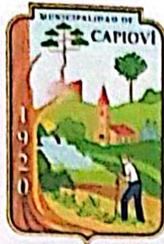
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal la celebración del Comodato con la Federación Misionera de Fútbol a utilizar el lote identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 11210, Mz. 47, Lote 1, Parcela 01, Sección 04, ubicado sobre las calles Guatambú y La Rioja de Capióví, para la construcción de una sede.-

ARTÍCULO 2º: DÉJASE sin efecto toda otra cesión anterior a cualquier entidad o asociación a la celebración en dicho Lote, si la hubiere.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví